

RESOLUCIÓN N°

2187

SAN BERNARDO,

28 DIC 2009

VISTOS:

- a) Código del Trabajo, Leyes N° 19.464 y N° 20.244.
- b) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- c) Reglamento de Evaluación de Desempeño y Reconocimiento de Méritos personal Asistente de la Educación
- d) Resolución N° 1879 de fecha 08 de Octubre de 2009, que ordena instruir Sumario Administrativo en la Escuela "Libertador Bernardo O'Higgins".
- e) Los antecedentes que conforman el expediente del Sumario Administrativo de la Escuela "Libertador Bernardo O'Higgins".
- f) Las facultades delegadas en el Secretario General por Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de los Estatutos

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Sra. Victoria Cortéz Romero, en su calidad de Asistente de Educación en la Escuela "Libertador Bernardo O'Higgins", se encuentra sometido a la norma establecida en el Código del Trabajo, Leyes N° 19.464 y N° 20.244.
- 2) Que del Sumario Administrativo incoado se ha podido comprobar que la Sra. Victoria Cortéz Romero, ha demostrado falta de honestidad en su actuar, al inducir al Sr. Carlos Aranguiz a no decir la verdad en su declaración durante el proceso del Sumario Administrativo.

- 3) Que por no existir antecedentes que permitan variar la medida disciplinaria propuesta por la Fiscal;

RESUELVO:

1. Aplicar a la Sra. Victoria Cortéz Romero, la medida disciplinaria impuesta por la Fiscal, siendo esta la de Anotación de Demerito en su hoja de vida, evaluada como falta grave en el factor "Cumplimiento de Normas e Instrucciones" contemplada en los artículos N° 16 y 18 del Reglamento de Evaluación de Desempeño y Reconocimiento de Méritos del personal Asistente de la Educación.
2. Para todos los efectos administrativos, se deja constancia que la medida disciplinaria aplicada a la Sra. Victoria Cortéz Romero, deberá quedar registrada en su hoja de vida una vez que la presente resolución se encuentre ejecutoriada.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ALVARO UNDURRAGA JULIO
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN Y SALUD DE
SAN BERNARDO

AUJ/MAP/adj

Distribución:

Expediente Sumario

Sra. Victoria Cortéz Romero

Archivo

Tomé Conocimiento (Firma y C.I.)

Fecha: